escrituras con la qual certificacion y este libra
miento tomando la razon del el dho ginesdraz con
tador y carta de pago del dho alonso garcia y barquin
mandaron se le resiba en quenta la dha can
tidad sin otro recado alguno

Libramto hecho

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina aguado mayordomo de propios
de los mrs de su cargo de ypague a xptoual ro
driguez cien reales por tanto que gano de prome
tido en la renta del almudi (de prometido)
que se remato por san juan de junio del año pa
ssado de mil y seis y siete que se le an de
pagar por sus tercios como parecio de certifi
cacion de don juan muños negrete regidor y ha
cedor de rentas y certificacion de estar fran
cada por el todo la dha renta con todo lo qual
y este libramiento tomando la razon del ginesdraz
contador y carta de pago del dho xptoual
rodriguez mandaron se le resiba en
quenta la dha cantidad sin otro recado alguno

Libramto hecho

Mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso de molina aguado mayordo
mo de propios de los mrs de su cargo de ypague a
fulgencio baez de padilla ciento y setenta y
cinco reales por sus tercios de quatro en qua
tro meses por tanto que gano de prome
tido en la renta de botas y canatas que se remto
por san juan de junio del año passado de mil y
seiscientos y siete como parecio por certifica
cion del señor don juan muñoz regidor y comi
sario con la qual y este libramiento tomando
la razon del ginesdraz contador y carta de pago
del dho fulgencio baez mandaron se le resiba
en quenta la dha cantidad sin otro recado alguno

Libramto hecho

Mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso de molina aguado mayordomo
de propios de los mrs de su cargo de ypague a fulgen
cio baez de padilla trecientos ~~y quarenta reales~~